



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2840/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL, ID N° 467589, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 392, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 9 de junio de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, "Adquisición de Cubiertas" - Plurianual, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución N° 2413/2054 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 en el Artículo 34. Procedimientos convencionales de contratación, establece que "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales entre las cuales se encuentra: Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...".

Que, la mencionada Ley N° 7021/2022, en el Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, de conformidad al Artículo 54, de la citada Ley N° 7021/2022, Comité de Evaluación, el cual dispone entre otras cosas que "Las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato".

POR TANTO; en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a proceder al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, "Adquisición de cubiertas" - Plurianual (Objeto del Gasto 392)**, de conformidad a las normativas expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecida por la Convocante para el llamado a licitación invocado en el artículo precedente.

Art. 3º.- Disponer que los pagos serán efectuados de los Créditos Presupuestarios previstos en el Objeto 392 (Cubiertas y cámaras de aire), Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.



2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2840/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – PLURIANUAL, ID N° 467589, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 392, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 9 de junio de 2025

- Art. 4°.-** *Establecer que no podrán presentar propuestas ni celebrar Contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21, de la Ley N° 7021/2022.*
- Art. 5°.-** *Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, quedando integrado de la siguiente manera:*
- 1- Abog. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico DGAF - Dirección General de Administración y Finanzas.
 - 2- Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa - Departamento de Contabilidad.
 - 3- Lic. **Marcelo Nicolás Martínez** – Jefe - Dirección de General de Administración y Finanzas.
 - 4- Sr. **Walter Dennis Harder Valdez** – Jefe - Departamento de transporte.
- La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.*
- Art. 6°.-** *La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del presente proceso a Licitación por Menor Cuantía Nacional.*
- Art. 7°.-** *Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a responder consultas que sean planteadas en el marco del presente llamado, así como a emitir aclaraciones y adendas si fuera necesario.*
- Art. 8°.-** *Autorizar al responsable ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aprobado por el Artículo 2º, del presente Acto Administrativo, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*
- Art. 9°.-** *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



[Firma manuscrita]
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028